

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO V

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 194

Representaciones de don José de la Cruz pidiendo su relevo en el mando de la Nueva Galicia.—
10 de mayo de 1813 y 26 de noviembre de 1814

Excelentísimo señor.— No cumpliría con mis deberes si no manifestase a vuestra excelencia que considero de la mayor importancia y de absoluta necesidad el que vuestra excelencia se sirva, como se lo ruego, hacer presente al Consejo de Regencia que conviene al mejor servicio de la nación exonerarme de los empleos de comandante general, gobernador, y jefe político de este reino de la Nueva Galicia que obtengo, y que se haga el nombramiento de un general para ellos.

Si no se hallasen en casi toda esta preciosa porción de estos reinos de la Nueva España puesta a mi cargo, apaciguada la rebelión, organizada la mayor parte de sus poblaciones reanimada la agricultura, floreciente el comercio, obedecida la suprema autoridad del congreso nacional, y todo en un estado de reacción el más plausible para los hombres buenos, aunque por lo mismo hayan nacido y se experimenten emulaciones perniciosas fuera de ella, no me atrevería a hacer esta solicitud, que sobre arruinar mi carrera y lisonjeras esperanzas podría interpretarse de un modo que perjudicase a mi opinión militar.

Los medios de que me haya servido para combatir la rebelión y las grandes masas de insurgentes, no menos que para destruir la pervertida opinión pública, deben ser notorios y constantes en el ministerio del cargo de vuestra excelencia; y sin duda por tales noticias se me confirió el honor de la propiedad de estos empleos que servía interinamente, promoviéndome además a mariscal de campo. Jamás podré olvidar la distinción y generosidad del gobierno a tamañas distinciones; pero sería un ingrato y un desconocido si no le propusiese, por el bien general mi relevo a fin de evitar algún trastorno o atraso en el servicio y causa pública.

Motivos de emulación o de resentimientos particulares aunque infundados, me hacen recelar, sino le he experimentado ya, una mala prevención del nuevo virrey hacia mí; y habiendo observado y sabido por varios conductos esto mismo, no hallo otro medio para conciliar y anteponer los intereses y ventajas del servicio, que el de sacrificar mi carrera antes de que sobrevengan ocurrencias desagradables ora guiadas de la rivalidad, pues que yo no he dado el menor motivo para otra cosa.

Vuestra excelencia sabe hasta qué punto conducen las pasiones humanas, y cuántos arbitrios tiene un jefe supremo, aunque no reúna la grande autoridad de un virrey para perjudicar, trastornar y aun hundir a cualquiera subalterno suyo, si quiere hacerlo y tiene interés en ello. También conoce vuestra excelencia que a todo el que ha mandado, como a mí me ha sucedido, y actualmente me sucede en la mitad de este reino de Nueva España no le faltan amigos y bastante partido y opinión con que se me honra públicamente en todo el resto de él, habiendo tenido la felicidad de humillar y destruir la insurrección en toda la Nueva Galicia, y en bastantes otros puntos de las dos provincias de Guanajuato y Valladolid, cuyo mando militar se me confirió seis meses hace, batir los rebeldes doscientas veces y sin desgracia por el ejército de mi mando; a que se agrega haber procurado conducirme con honradez, desinterés, e imparcialidad en la administración de justicia de lo cual es una prueba el que no se haya dado el caso de elevarse queja alguna a la superioridad sobre mis procedimientos.

Vuestra excelencia puede tomar todos los informes que juzgue convenientes, mucho más en el día que han de haber llegado a ese continente varios jefes y toda clase de personas de este reino; a fin de asegurarse de cuanto expongo, y aun quizá puede que no haya un solo individuo que no supiese, al saber el nombramiento de virrey en el señor Calleja, que yo había de ser el objeto de su primera atención para deprimirme. Esta clase de asuntos señor excelentísimo nunca

se arreglan por convencimiento, por reflexiones, ni por emplear los medios de conciliación. La inmensa distancia facilita arbitrios para obrar bajo el escudo del bien y del servicio; las pinturas de necesidades y de apuros, dan también ocasión para justificar cualquiera procedimiento; y como de todo esto no deben resaltar sino atrasos del servicio, divisiones, partidos, y lo que es peor, alarmas entre los naturales de estos dominios, cuya extraviada opinión es tan pública, no hay en mi concepto otro término medio para evitar estos males, que el que propongo y suplico se acepte.

Sírvase vuestra excelencia igualmente hacer presente a su alteza el Consejo de Regencia que estoy pronto como es debido, a servir en cualquiera otro punto donde puedan ser útiles mis servicios a la nación, sea cual fuere el empleo, el clima o la distancia, pues que mi deber no es otro que el de sacrificarme por el bien de la patria y de la causa pública.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Guadalajara de Indias 10 de mayo de 1813.— Excelentísimo señor *José de la Cruz*.— Excelentísimo secretario de Estado y del despacho universal de la guerra.— Con la misma fecha se pasó igual representación a la secretaría de Estado y de la gobernación de ultramar.

Señor.— Don José de la Cruz, mariscal de campo de los reales ejércitos, comandante general e intendente del reino de Nueva Galicia, presidente de su Real Audiencia, y general en jefe del ejército de operaciones contra los rebeldes en el mismo reino A. L. R. P. de vuestra merced con el más profundo respeto hace presente que desde el día 10 de mayo de 1813, representó al Consejo de Regencia solicitando se le exonerase de este mando y empleos en el momento mismo que supo con certeza haber sido provisto a virrey de Nueva España el mariscal de campo don Félix Calleja, previendo podían resultar graves males al real servicio por una decidida y contraria prevención de

este jefe al que representa, aunque no sabe cuáles hayan podido ser los fundamentos que hayan dado ocasión a ella.

Por desgracia tal previsión salió bien cierta, y aunque gracias a la divina providencia no hayan resultado hasta ahora males de mucha trascendencia, y grandes perjuicios a esta gran parte de la América septentrional, no los veo muy distantes, y me estremece la sola idea de considerar, no solo perdidos tantos trabajos del ejército, sino también las consecuencias que deben resultar a todo el reino, motivo que le obliga a repetir igual solicitud, haciendo presente respetuosamente a usted que es del mayor interés al real servicio que se le separe de este mando, antes de ver la pérdida de Nueva Galicia, que es sin duda lo más arreglado en el día en todo el virreinato de Nueva España.

Dígnese vuestra merced como humildemente le suplica, mandar recibir informes de todos los sujetos de reputación (y a sean militares, ya de las demás clases del estado) que hayan pasado a la península desde el primer año de la rebelión, y sin duda que vuestra merced se impondrá con la necesaria exactitud de lo que sólo indica por delicadeza y repite por necesidad y utilidad del servicio.

Ha procurado, señor, servir a vuestra merced siempre con honradez, y no se considera acreedor por sus cortos servicios al premio que obtiene, pero, señor, ha conservado siempre una buena opinión, y aunque nada sobresaliente haya hecho, ha procurado cumplir con honor sus obligaciones. Desde los primeros momentos en 1808 en que la nación tomó las armas ha servido sin interrupción de un solo día hasta el mes de agosto de 1810 que fue promovido a este reino. A su arribo a Veracruz acababa de romper la rebelión, y en el momento mismo de su llegada a México, se le confirió el mando del ejército en que continúa, y se persuade que las armas de

vuestra merced han sido respetadas, y por ellas arreglándose este reino de Nueva Galicia de su mando, todo cuanto permite el triste estado en que actualmente se halla toda la Nueva España.

Como acompaña a esta humilde suplica una copia de la que dirigió al Consejo de Regencia nada tiene que añadir, sino suplicar a vuestra merced se digne exonerarle de estos empleos, nombrando un general para ellos, pues se interesa en esta providencia el servicio de vuestra merced y la felicidad de sus vasallos en esta parte de la monarquía.

Guadalajara de Indias, 26 de noviembre de 1814.— Señor José de la Cruz. Es copia.—

José de la Cruz.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602